Expediente: **1028/13**
Carátula: **CARSA S.A. C/ HERRERA LEONARDO SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - HERRERA, LEONARDO SEBASTIAN-DEMANDADO
20165854781 - CARSA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1028/13

H106039245837

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III° Nominación

JUICIO: "CARSA S.A. c/ HERRERA LEONARDO SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1028/13.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL ACOMPAÑO MOVILIDAD - POR: MANCINO, GUSTAVO EDUARDO - 02/07/2026 11:56.

San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2026. Resérvese la movilidad acompañada. De las constancias de autos surge que el presentante denunció en fecha 14/10/2025 como domicilio del empleador LIBERTAD 171, SMT. Luego, en fecha 31/11/2025 denunció como nuevo domicilio del citado LIBERTAD 302, SMT, lugar donde se intimó bajo apercibimiento de astreintes y se notificó la multa impuesta. Ahora pretende una nueva intimación y denuncia el primer domicilio (LIBERTAD 171, SMT). Por lo expuesto, se observa una incongruencia con las manifestaciones sobre el domicilio del empleador. En consecuencia, previo a intimar nuevamente al citado, bajo apercibimiento de astreintes, aclare el letrado lo antes invocado y acredite instrumentalmente el domicilio del empleador.- **NAR - 1028/13.**

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.